

Buenos Aires, *7* de *diciembre* de 1993.-


Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba remite para su pago la factura Nº 0000-00000022 extendida por la firma "Silvio Enzo Capellino" por el tratamiento anticorrosivo con química no ácida y otros, del sistema de aire acondicionado instalado en ese Tribunal, durante el mes de julio ppdo. y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 3 y 11 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra.-

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Silvio Enzo Capellino" la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.193,64), con cargo de rendir cuenta por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta " Otros no especificados precedentemente" (05-17-3-4-9-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RODOLFO C. BARRA